



INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

N.C.

1543

Coronel Vidal, 30 de julio de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 045/2007 v:

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2007:

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 045/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25/07/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía
Sr. Marcelo F. Sosa -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial ----

DECRETO N° 1400

G₂O₃

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 59 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
VISTO: FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

El Expediente administrativo 278/ D.P/ 2007, en el cual la Directora de A. Social solicita la autorización para la venta del vehículo marca Mitsubishi/1998 dominio BUT 363, Número de inventario 7826 que se encuentra en estado de deterioro por el uso;

CONSIDERANDO:

Que se debe renovar el parque automotor del municipio y adecuar los vehículos al uso para los que están destinados;

Que por un error involuntario en la confección de la solicitud de autorización de Venta, debió incluir la opción “permuta” para dejar abierta la posibilidad de entrega de la unidad en parte de pago ante la eventual compra de un vehículo 0 km.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza 40/07 el que quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo vender y/o permutar mediante concurso de precios el vehículo marca Mitsubishi/ 1998 dominio BUT 363, Número de inventario 7826.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y regístrese.

ARTÍCULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 45

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE

